

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO PARA EL COBRO DE CUOTAS ALIMENTARIAS, instaurado por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicado al 2019-00071-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 12 de Enero de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Trece (13) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

En el proceso EJECUTIVO PARA EL COBRO DE CUOTAS ALIMENTARIAS, instaurado por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicado al 2019-00071-00, se decretó el embargo de la cuota parte o derecho que correspondía al demandado en el predio identificado con matrícula 103-9380.

Librado el oficio, se recibe respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con sede en Anserma, Caldas, informando sobre la procedencia de la medida.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de tres días dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.